



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO											
CONSTANCIA DE USUFRUCTO.																	
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula													
DOCUMENTO QUE SOLICITAN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DERIVADO DE SER UN REQUISITO PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS FEDERALES Y ESTATALES.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I y II. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULO 112. LEY AGRARIA ARTÍCULO 64, ARTÍCULO 79.															
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE USUFRUCTO.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 3 MESES											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO (x)		DIRECCIÓN WEB		PRESENCIAL									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando así lo requiera el productor agropecuario para llevar a cabo diversas gestiones antes Instancias federales y estatales															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SÍ, SE REQUIERE PRESENTAR Y COTEJAR DOCUMENTOS REQUISITADOS.															
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:											
PERSONAS FÍSICAS																	
1.- * Solicitud de trámite.		SI		1		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art.6											
2.- Identificación Oficial vigente.		SI		1		Apartado A, Fracción II, Párrafo segundo; Ley General de											
3.- Comprobante de domicilio.		SI		1		Protección de Datos Personales en posesión de sujetos											
4.- Clave Única de Registro de Población.		SI		1		obligados Art. 1, Art. 2 Fracciones II, IV y VI. Ley de											
5.- Documento Público que acredite la propiedad inmueble.		SI		1		Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado											
6.- *Imagen y ubicación GPS o croquis de la parcela, unidad productiva y/o agrícola.		SI		1		de México y Municipios, Art. 24 Fracción IV.											
7.- Alta en el Padrón Ganadero Nacional (UPP).		SI		1													
* Se proporciona en el departamento.																	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																	
1.- * Solicitud de trámite.		SI		1		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos											
2.- Identificación Oficial vigente.		SI		1		Art.6 Apartado A, Fracción II, Párrafo segundo; Ley General											
3.- Comprobante de domicilio.		SI		1		de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos											
4.- Clave Única de Registro de Población.		SI		1		obligados Art. 1, Art. 2 Fracciones II, IV y VI. Ley de											
5.- Documento Público que acredite la propiedad inmueble.		SI		1		Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado											
6.- *Imagen y ubicación GPS o croquis de la parcela, unidad productiva y/o agrícola.		SI		1		de México y Municipios, Art. 24 Fracción IV.											
7.- Alta en el Padrón Ganadero Nacional (UPP).		SI		1													
* Se proporciona en el departamento.																	
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
N/A																	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentar oficio de solicitud de intención en el Departamento de Fomento Agropecuario y Forestal, anexando la documentación requerida. 2.- En caso de cumplir con los requisitos se considera procedente y se hace entrega de la Constancia de Usufructo.															
PLAZO MAXIMO DE ESPUESTA		2 días.															
COSTO:		\$ GRATUITO		Fundamento Jurídico: Código Financiero de México y Municipios Artículo 46 Numeral 2 Inciso A.													
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NO APLICA															
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO															



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
A 100 años de ser libre

RECONSTRUCCIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.				DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LCDA. BEATRIZ CUEVAS MENDOZA.	
DOMICILIO:	CALLE:	PASO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 H. SÁBADO DE 10:00 A 14:00 H.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5652080403		N/A	N/A	Fomentoagropecuarioyforestal04@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es la Constancia de Usufructo?				
RESPUESTA:	Documento que solicitan los productores agropecuarios derivado de ser un requisito para acceder a los programas agropecuarios federales y estatales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la Constancia de Usufructo?				
RESPUESTA:	Para realizar trámites de gestión de programas y/o apoyos sociales ante instituciones públicas a nivel Federal, Estatal y Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiempo de vigencia de la Constancia de Usufructo?				
RESPUESTA:	Tres meses				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/OCTUBRE/2025.
LIC. SATURNINO OJAMA NORIEGA GONZÁLEZ. JEFE DEL DEPTO. FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL CHIMALHUACÁN 2025-2027	LCDA. BEATRIZ CUEVAS MENDOZA. DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. M. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	

DEPARTAMENTO DE FOMENTO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO